

BASES DE PARTICIPACIÓN DEL II CONCURSO #ViveLaEnergia, Puertollano

La Fundación Repsol, presenta la 2ª edición del concurso de fotografía #ViveLaEnergia (el "Concurso") en colaboración con el Complejo Industrial de Repsol, que en esta edición se realizará en Puertollano.

Esta convocatoria se enmarca dentro del proyecto "*Semana de la Ciencia y Energía en Puertollano*", programa divulgativo y educativo que acerca el mundo de la energía a niños y jóvenes a través de diversas actividades que se desarrollará durante los días 16 al 21 de octubre de 2017.

Se trata de un Concurso restringido a estudiantes con edades comprendidas entre 14 y 22 años, que residan o estudien en la ciudad de Puertollano y que sean los autores de una o varias fotografías que representen lo que para ellos significa la energía.

Este Concurso tiene como finalidad que los jóvenes participen de la actividad "*Semana de la Ciencia y Energía en Puertollano*", y se sumen a ella compartiendo a través de sus fotografías el significado de la energía de una manera especial.

1. Aceptación y depósito de bases

La participación en el Concurso supone el cumplimiento y la aceptación íntegra de estas bases.

Las presentes bases aparecerán recogidas y disponibles al público en www.puertollano.repsol.com.

Fundación Repsol se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones del Concurso, incluso su posible anulación, comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones o en su caso la anulación definitiva.

2. Inscripción al Concurso

a. Gratuidad

La participación en este Concurso se realiza de manera gratuita, de forma que la propia inscripción en él no supone el pago de una cuota o cantidad adicional alguna para la obtención de los premios objeto del mismo.

b. Requisitos para participar

i. Participantes

La convocatoria está destinada a estudiantes con edades comprendidas entre 14 y 22 años, que residan o estudien en la ciudad de Puertollano, y que sean los únicos autores de las fotografías enviadas al concurso.

Los menores de edad o incapacitados legalmente deberán ser autorizados expresamente por el padre, madre o tutor correspondiente, de conformidad con el documento adjunto a las presentes bases.

Fundación Repsol se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier participante del que estime que realiza un mal uso o abuso del concurso, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente, el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas bases, así como la inclusión de ideas, imágenes, textos, etc., en sus fotografías, que resulten ofensivas, discriminatorias, con contenido violento o sexual, o que de cualquier tipo puedan perjudicar la imagen del Grupo Repsol o su Fundación.

No podrá participar en el presente concurso ninguna persona vinculada directa o indirectamente en la elaboración, diseño, organización y/o puesta en funcionamiento del mismo.

ii. Temática del concurso

La temática del concurso es la Energía. Queremos que los concursantes sean partícipes de la actividad "*Semana de la Ciencia y Energía en Puertollano*" y se sumen a ella a través de sus fotografías. La idea es crear fotos que capturen la esencia de la energía de una manera especial.

iii. Envío de fotografías

Los/as participantes podrán enviar una o varias fotografías, realizadas por ellos mismos, en formato digital a la siguiente dirección de correo electrónico, dentro del plazo establecido a tal efecto:

fundacionrepsol@esciencia.es

Cada fotografía deberá representar el concepto que el autor tiene sobre el significado de la energía. Para ello deberá recurrir a su propia imaginación y creatividad.

Cada foto deberá venir acompañada con la información del autor (nombre, edad y datos de contacto) y de una breve descripción del significado de la fotografía con un texto que no supere los 150 caracteres.

El/la participante se compromete a no participar en el concurso con una fotografía que infrinja los derechos de imagen y/o protección de datos de terceros, en la que aparezcan personas, con contenidos ilegales, obscenos, pornográficos, abusivos, difamatorios, engañosos, racistas, en contra de la moral o del orden público, publicitario y en general cualquier contenido que pueda resultar ofensivos y/o dañar la imagen de la Fundación Repsol o de cualquiera de las empresas del Grupo Repsol, así como de terceras personas físicas y/o jurídicas y/o pueda suponer una violación de sus derechos, así como a no introducir cualquier tipo de virus informático, archivos defectuosos que puedan provocar daños o alteraciones no autorizadas de los contenidos, programas o sistemas accesibles a través de dichos servicios.

En caso de incumplimiento de lo aquí establecido, la Fundación Repsol podrá suspender de forma inmediata su participación en la acción y, en su caso, retirar los contenidos supuestamente ilegales o indebidos sin que ello dé lugar a cualquier tipo de

indemnización a favor del usuario. La Fundación Repsol podrá actuar en este sentido, tanto a su único y exclusivo criterio, como a petición de tercero afectado.

iv. Idioma

Las propuestas deberán ser presentadas en castellano. Adicionalmente se podrán presentar en cualquiera del resto de los idiomas oficiales en España.

3. Plazo de envío de fotografías

La convocatoria se extiende desde el 1 de septiembre de 2017 hasta el 04 de octubre de 2017 a las 23:59 horas del horario peninsular español. La organización se reserva el derecho de prorrogar este plazo comunicándolo oportunamente a través de los canales de comunicación previstos y en cualquier caso en la Web del Complejo Industrial de Repsol Puertollano www.puertollano.repsol.com . Las propuestas deberán ser enviadas a la siguiente dirección de correo electrónico en el plazo establecido:

fundacionrepsol@esciencia.es

4. Evaluación y selección de los finalistas

Cada una de las fotografías enviadas será evaluada por un Comité que verificará el cumplimiento de los aspectos formales y técnicos de las bases en cada una de ellas.

Finalmente, el Comité, constituido en Jurado, seleccionará un máximo de 18 fotografías finalistas, empleando entre otros criterios de evaluación tales como:

- La creatividad
- La sensibilidad con el entorno
- El significado de la fotografía ¿Cómo vives la energía?
- La calidad de la fotografía

El Jurado podrá declarar el Concurso desierto cuando considere que las fotografías presentadas no cubren las expectativas de los objetivos del Concurso #ViveLaEnergia.

5. Comunicación de las fotografías seleccionadas.

El Jurado, tras las oportunas deliberaciones, decidirá las fotografías finalistas, y las tres seleccionadas para los tres primeros.

La resolución del Concurso será anunciada durante la Semana de la Ciencia y la Energía, y la fecha se anunciará con anterioridad.

Los concursantes que sean seleccionados como finalistas podrán realizar una presentación en público de 3 minutos, donde utilizando su fotografía de fondo, podrán explicar el significado de su foto respondiendo a la pregunta ¿cómo vives la energía?

En base a los criterios de valoración expuestos, el Jurado dispondrá de la facultad de dejar desierta la concesión del premio de forma parcial o total si así lo considera.

La decisión del Jurado será inapelable.

Las bases del Concurso así como las fotografías finalistas y premiadas estarán a disposición de cualquiera, en la página <http://www.puertollano.repsol.com>.

6. Premios

Fundación Repsol y el Complejo Industrial de Repsol en Puertollano entregarán los siguientes premios:

- Finalistas: recibirán un regalo recuerdo de su participación en el Concurso y su fotografía podrá ser expuesta en el Museo de Puertollano durante la celebración de la *“Semana de la Ciencia y Energía en Puertollano”* (a discreción de la Fundación Repsol).
- Fotografía premiada en primer lugar: se entregará una cámara digital 360º.
- Fotografías premiadas en segundo y tercer puesto: se les entregará una cámara deportiva.

Los premios se entregarán en el propio evento, previa comprobación de la identidad del ganador y los finalistas.

7. Cumplimiento de la legislación en materia de propiedad intelectual

La participación en el Concurso implica que los concursantes aceptan y acuerdan la cesión a la Fundación Repsol de la totalidad de los derechos de explotación para fines fundacionales de las fotografías que hayan presentado al Concurso, con el objetivo de dar a conocer y conseguir su difusión y distribución pública en cualquier soporte audiovisual, a través de campañas de comunicación internas (incluyendo el Grupo Repsol) y externas tanto a Fundación Repsol como cualquiera de las sociedades parte del Grupo Repsol pudieran llevar a cabo.

La difusión podrá realizarse bajo su marca/producto Fundación Repsol a través de (i) comunicados de prensa, eventos e internet (web y banners), o (ii) su difusión, publicidad y distribución con fines comerciales en diferentes puntos de venta, ya fuere por el Fundación Repsol directamente o por terceros autorizados por éste.

Cada concursante declara que es autor y/o legítimo propietario de los derechos de autor de las fotografías presentadas, siendo el único responsable frente a la reclamación de cualquier tercero en relación con los derechos de autor sobre las fotografías, exonerando de cualquier responsabilidad a Fundación Repsol frente a posibles reclamaciones. Así mismo cuando las fotografías incluyan imágenes de personas, el concursante garantiza que cuenta con la autorización previa de las personas que aparecen en dichas imágenes para el uso de sus derechos de imagen o de sus datos personales.

La cesión de los derechos de explotación de las fotografías a favor del Fundación Repsol es gratuita, no exclusiva, mundial –incluido el ámbito de internet-, y por un periodo de tiempo equivalente a su acceso y con facultad de cesión a terceros.

Fundación Repsol podrá ejercitar los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación/modificación de todo o parte de las fotografías sobre cualquier soporte o formato por cualquier sistema, procedimiento y/o medio que permitan su comunicación y/o la obtención de copias, a través de todos los medios de comunicación existentes off-line y on-line.

Fundación Repsol hará constar al pie de cada fotografía la siguiente anotación: "Fotografía cedida por/Autor (nombre de la institución junto al nombre del autor/a, si así fuere necesario, incluido en el anexo al presente acuerdo).

8. Autorizaciones para la difusión del Concurso: Derechos de imagen

Todos los participantes son conscientes de que durante el Concurso #ViveLaEnergia se harán fotografías y/o vídeos en las que aparecerá la imagen, nombre y/o voz de los participantes, y que éstos podrán ser utilizados por Repsol o su Fundación para dar difusión al desarrollo del concurso, así como para la difusión de futuras convocatorias, actividades y/o programas similares a éste que realice Fundación Repsol.

A estos efectos, a través del envío de las fotografías, todos los participantes autorizan con carácter absolutamente gratuito a Repsol o su Fundación a captar, reproducir y publicar el nombre, la imagen y/o voz de los participantes en relación con su participación en el concurso, individualmente o en grupo, con los fines anteriormente descritos para el ámbito geográfico mundial y sin límite temporal, en cualquier medio (internet, radio, televisión, prensa), soporte o formato (vídeos comerciales, folletos, memorias, publicaciones, paneles, etc.) incluso cuando dicha difusión pueda entenderse realizada con fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga.

Los participantes declaran que prestan su consentimiento al uso de su imagen a estos fines y, en caso de ser menores de edad, declaran que sus padres o tutores consienten dicha cesión y uso.

9. Tratamiento de datos de carácter personal

Se hace constar, a los efectos prevenidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, que la participación en este Concurso es voluntaria.

Los datos de carácter personal aportados por los participantes, serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la FUNDACIÓN REPSOL con CIF G-81251860 y con domicilio C/ Acanto 22, 10º planta, 28045 Madrid Y todo ello con las siguientes finalidades: (i) Llevar a cabo cuantas gestiones sean necesarias para el desarrollo del presente programa, incluida la selección del ganador, la publicación del listado de ganador y posterior entrega del premio. (ii) Informar de futuras convocatorias y/o actividades que realice Fundación Repsol relacionadas con este programa.

Asimismo, el participante mediante la participación en éste programa queda informado y autoriza que los datos incluidos en el fichero anterior puedan ser cedidos a entidades que formen parte del GRUPO REPSOL* con el objetivo de dar a conocer y conseguir su difusión y distribución pública en cualquier soporte audiovisual, a través de campañas de comunicación internas (incluyendo el Grupo Repsol) y externas.

De igual manera, el participante podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos, ante FUNDACIÓN REPSOL a través del envío de un escrito junto con una copia de su DNI a las antedichas direcciones postales, o mediante una comunicación

electrónica al buzón de correo fundacion@fundacion.repsol.org, indicando en la línea de Asunto, el derecho que desees ejercitar.

** La información detallada y actualizada sobre las entidades que integran dicho Grupo, su ubicación y sus diversas actividades se encuentra en la Memoria Consolidada del Grupo correspondiente al último ejercicio disponible en www.informeannual.repsol.com*

10. Participación Fraudulenta

En el caso de que Fundación Repsol, o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción, detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la misma, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante.

11. Exención de responsabilidad

Fundación Repsol, así como las empresas del Grupo Repsol, no serán responsables de las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las páginas Web involucradas en el presente concurso, así como de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, presten a los agradecidos como consecuencia de los premios entregados.

El material enviado por los participantes y puesto a disposición del público tiene una finalidad absolutamente lúdica y divulgativa. En cualquier caso, Fundación Repsol, así como las empresas del Grupo Repsol, no se hacen responsables de las imágenes aportadas por los usuarios.

Fundación Repsol, así como las empresas del Grupo Repsol, niegan cualquier responsabilidad y/o daños directos o consecuenciales, derivados del uso de las fotografías aportadas por los participantes, quedando indemnes de cualquier queja, reclamación y/o demanda se realice por terceros en relación a las mismas. Fundación Repsol se reserva el derecho a eliminar los contenidos cuando lo entienda oportuno, sin necesidad de aviso anterior al usuario.

12. Legislación y solución de controversias

Esta convocatoria, así como cualesquiera relaciones derivadas de la misma entre los participantes y la organización quedarán sometidas a la legislación española vigente que resulte de aplicación.

No se admitirán reclamaciones, una vez transcurridos quince días desde la finalización del concurso. Las reclamaciones de los participantes serán dirimidas por el Jurado creado al efecto por la Fundación Repsol, y cuya decisión será inapelable.

AUTORIZACION DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO #ViveLaEnergia

Por la presente D/Dña.....con
DNI.....

En calidad de padre, madre o tutor de _____

Manifiesta que autoriza a su hija/o a participar en el concurso #ViveLaEnergia, cuyas bases declara conocer y aceptar íntegramente (disponibles para consulta en la Web www.puertollano.repsol.com)

Y para que así conste lo firmo en.....a.....de.....de 2017.

Firmado:
D/Dña